



Corte Suprema de Justicia de la Nación
En Buenos Aires, a los 23 días del mes de *noviembre* del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que esta Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante acordada 73/93 dispuso la habilitación de la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta a partir de día 15 de noviembre del corriente año.

Que la ley 23.867 por la cual se creó la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, establece que este tribunal tendrá jurisdicción en la provincias de Salta y Jujuy (art.4°), y actuará como alzada de los juzgados federales con asiento en dichas provincias (art.5°).

Que, en tales condiciones, el Tribunal estima oportuno proveer lo pertinente respecto de la distribución de las causas provenientes de tales juzgados y que se encuentran actualmente en trámite ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

Que, por otra parte, no se ha designado al señor fiscal que actuará ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

Por ello,

ACORDARON:

1) Las causas en trámite ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán serán remitidas para su conclusión definitiva a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, con excepción de aquellas en las que se hubiesen dictado actos típicamente jurisdiccionales antes del 15 de noviembre del corriente año.

2) Encomendar al señor Procurador General de la Nación que designe a los funcionarios del Ministerio Público que actuarán por subrogación ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

RODOLFO C. LARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CASTAGNA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO HÉCTOR OJEDA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Cooperación Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación